

- iii) persona empleada, temporalmente ausente de su trabajo;
- iv) estudiante que trabaja a tiempo parcial;
- v) trabajador estacional que no trabaja durante la temporada baja;
- vi) miembro permanente de las fuerzas armadas;
- vii) conscripto del servicio civil o militar;
- viii) aprendiz y persona en formación;
- ix) persona temporalmente cesante (vínculo formal con el empleo).

Sólo la categoría i) podrá identificarse por separado.

c) Desempleo: Se considerará desempleados a todo hombre de 15 a 65 años y a toda mujer de 15 a 60 años que, durante el periodo de referencia estén sin trabajo y en busca de trabajo. La definición excluirá las categorías "estudiante en busca de trabajo" e "incorporación futura". Se ha indicado que la definición incluirá las categorías "persona temporalmente cesante (sin vínculo formal con el empleo)", y "trabajador desalentado".

7. Clasificaciones utilizadas:

Las personas empleadas y las personas desempleadas se clasificarán por nivel de educación. Sólo las personas empleadas se clasificarán por rama de actividad económica, ocupación y situación en el empleo.

a) Rama de actividad económica: Se pedirá indicar la actividad económica y el nombre completo de la empresa, organización, asociación o sucursal donde trabaja la persona encuestada. Para codificar la rama de actividad, se utilizarán 138 grupos de la clasificación nacional. Se establecerán enlaces con la CIU, Rev. 3, a nivel de grupo (3 dígitos).

b) Ocupación: Se pedirá indicar el cargo y el trabajo que se realiza. Para codificar la ocupación, se utilizarán 435 grupos de la clasificación nacional. Se establecerán enlaces con la CIUO-88 a nivel de grupo primario (4 dígitos).

c) Situación en el empleo: Para codificar esta variable se utilizarán los seis grupos siguientes: trabajador asalariado; empleador; trabajador por cuenta propia; trabajador familiar no remunerado de empresa familiar; miembro de cooperativo de producción, y otras.

d) Nivel de educación: Se procede a establecer la clasificación nacional. Para codificar el nivel de educación se utilizarán los grupos siguientes: superior; superior no terminada; secundaria especializada; secundaria incompleta; secundaria general; primaria; primaria incompleta, y analfabeto. No se establecerá enlace alguno con la CINE.

8. Diferencias principales con el censo anterior:

En 1989, las preguntas relativas a las características económicas se hicieron únicamente a una muestra de la población (25% de los hogares).

Se incorporó la categoría desempleo y la clasificación de situación en el empleo. La definición de empleo fue revisada de conformidad con las recomendaciones internacionales.

9. Publicación de los resultados del censo:

Se ha previsto publicar los resultados definitivos del censo dentro de dos años.

El organismo encargado de dicha publicación será el Departamento de Investigaciones Estadísticas y Sociológicas de la República de Moldova, 124 Blvd., Stefan cel Mare, 2001, Kishinau.

También se dispondrá de los resultados finales del censo en otros soportes.

POLONIA

1. Nombre y dirección del organismo responsable del censo:

Oficina Central de Estadísticas de Polonia, AL. Niepodleg o ci 208, 00-925 Varsovia.

2. Censos de población llevados a cabo desde 1945 (años):

1946, 1950, 1960, 1970, 1978, y 1988 (el de 1946 fue un censo limitado, no general). La presente descripción corresponde al censo de población previsto para el 21 de mayo de 2001.

3. Alcance del censo:

a) Geográfico: Todo el país

b) Personas comprendidas: Toda la población.

4. Periodo de referencia:

Una semana: del 14 al 20 de mayo de 2001.

5. Materias principales:

a) Población total, desglosada por sexo y edad: Sí

Población económicamente activa, desglosada por:

b) Sexo y grupo de edad: Sí

c) Rama de actividad económica: Sí

d) Ocupación: Sí

e) Situación en el empleo: Sí

f) Nivel de educación: Sí

g) Horas de trabajo: No

h) Otras características: Sí

Ref. a) La edad se determinará por el año de nacimiento.

Ref. h) También se recabará información sobre la duración del desempleo.

6. Conceptos y definiciones:

a) Población económicamente activa: Comprenderá a toda persona de 15 años o más que durante el periodo de referencia esté empleada o desempleada, según las definiciones que figuran más adelante. La definición incluirá a todos los miembros de las fuerzas armadas.

b) Empleo: Se basará en la pregunta "Durante la semana del 14 al 20 de mayo de 2001, ¿hizo algún trabajo por el que obtuvo remuneración, beneficio o ganancia familiar (incluye trabajo familiar no remunerado). 1) Sí. 2) Estuve temporalmente ausente del trabajo por enfermedad, vacaciones, interrupción de actividad en el establecimiento, huelga, etc., pero tenía trabajo (excluye trabajo familiar no remunerado). 3) No." La definición excluirá las categorías "trabajador estacional que no trabaja durante la temporada baja" y "persona temporalmente cesante (vínculo formal con el empleo)".

Se ha indicado que se incluirán las categorías siguientes:

- i) persona que trabaja sin remuneración en una empresa o negocio familiar;
- ii) productor de bienes para consumo propio;
- iii) persona empleada, temporalmente ausente de su trabajo;
- iv) estudiante que trabaja a tiempo parcial;
- v) miembro permanente de las fuerzas armadas;
- vi) conscripto del servicio civil o militar;
- vii) aprendiz y persona en formación.

Las categorías i), iii), v) y vi) podrán identificarse por separado, así como las personas con varios empleos.

c) Desempleo: Se considerará desempleada a toda persona que durante la semana de referencia esté sin trabajo, esté buscando trabajo, y este disponible para comenzar un nuevo trabajo en un plazo de dos semanas. Se basará en la pregunta: "¿Está buscando trabajo? 1) Sí. 2) No; he encontrado trabajo y estoy en espera de comenzar". Si la respuesta a la primera pregunta es "sí", indique si en el caso de encontrar trabajo podría comenzar a trabajar en la semana del 14 al 20 de mayo o la semana siguiente. La definición de desempleo incluirá las categorías "estudiante en busca de trabajo" y "futura incorporación", y excluirá las categorías "persona temporalmente cesante (sin vínculo formal con el empleo)" y "trabajador desalentado".

7. Clasificaciones utilizadas:

Sólo las personas empleadas se clasificarán por rama de actividad económica, ocupación y situación en el empleo. Todos los censados se clasificarán por nivel de educación.

a) Rama de actividad económica: Se basará en la pregunta "¿Cuál es la principal rama de actividad económica del establecimiento o la empresa que es su principal lugar de trabajo (indique el nombre)". Para codificar la rama de actividad económica se utilizarán los 17 grupos principales de la versión nacional de la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas en las Comunidades Europeas (NACE), Rev. 1. Se establecerán enlaces con la CIU, Rev. 3, a nivel de categoría de tabulación (1 dígito).

b) Ocupación: Se basará en la pregunta "¿Cuál es su ocupación? (Indique el nombre de la ocupación o describa las principales actividades relacionadas con su trabajo)". Para codificar la ocupación se utilizarán 380 grupos principales de la clasificación nacional. Se establecerán enlaces con la CIUO-88 a nivel de subgrupos (3 dígitos).

c) **Situación en el empleo:** Para codificar esta variable se utilizarán ocho grupos: trabajador asalariado a tiempo completo; trabajador asalariado a tiempo parcial; empleador; trabajador por cuenta propia; agente; miembro de cooperativa de productores, trabajador familiar no remunerado, y clérigo.

d) **Nivel de educación:** Para codificar esta variable se utilizarán 12 grupos de la clasificación nacional. Se establecerán enlaces con CINE-97.

8. Diferencias principales con el censo anterior:

En el censo de 1988, no figuraba la categoría económica de desempleado y el empleo se determinaba en función de una actividad permanente estrechamente relacionada con la fuente de ingresos. En 2001, la actividad económica se determinará en función de la actividad desempeñada durante la semana de referencia.

Se utilizará la nueva clasificación de nivel de educación CINE-97.

9. Publicación de los resultados del censo:

La publicación de los resultados definitivos del censo se intitulará Economic Activity of the Polish Population on the basis of the 2001 Housing and Population Census y está prevista para junio de 2002.

El organismo encargado de la publicación es la Oficina Central de Estadísticas de Polonia, AL. Niepodleg o ci 208, 00-925 Varsovia. Sitio en la red: www.stat.gov.pl.

Los resultados del censo también se editarán en disquetes y CD, y podrán consultarse a través de la red.

RUMANIA

1. Nombre y dirección del organismo responsable del censo:

Comite Central del Censo de Población y Vivienda de 1992. Comisión Nacional de Estadísticas, Bd. Libertati 16, Sector 5, Bucarest 70542.

2. Censos de población llevados a cabo desde 1945 (años):

1948, 1956, 1966, 1977 y 1992. La presente descripción corresponde al censo de población de 1992 (llevado a cabo el 7 de enero de ese año). El próximo censo de población está previsto para marzo de 2001.

3. Alcance del censo:

a) **Geográfico:** Todo el país

b) **Personas comprendidas:** Todos los habitantes con residencia permanente, salvo extranjeros (representantes diplomáticos, consulares y comerciales, personal de organizaciones internacionales y empresas extranjeras, y corresponsales de prensa), y extranjeros o apátridas con residencia temporaria en el momento del censo.

4. Período de referencia:

Un año (1991).

5. Materias principales:

a) Población total, desglosada por sexo y edad: Sí
Población económicamente activa, desglosada por:

b) Sexo y grupo de edad: Sí

c) Rama de actividad económica: Sí

d) Ocupación: Sí

e) Situación en el empleo: Sí

f) Nivel de educación: Sí

g) Horas de trabajo: No

h) Otras características: No

Ref. a) La edad se determinó por el año de nacimiento.

6. Conceptos y definiciones:

a) **Población económicamente activa:** Comprende a toda persona de 14 años o más que durante el período de referencia estaba disponible para participar en la producción de bienes y servicios de la economía nacional (independientemente de que lo hiciera o no), según las definiciones que figuran más adelante. Se publicaron únicamente los resultados del censo relativos a las personas de 14 a 80 años. La definición incluyó a todos los miembros de las fuerzas armadas.

b) **Empleo:** Se consideró empleada a toda persona que declaró ejercer una actividad remunerada en efectivo o especie con contrato de empleo o por cuenta propia, durante el período de referencia.

Se ha indicado que fueron incluidas las categorías siguientes:

- i) persona que trabaja sin remuneración en una empresa o negocio familiar;
- ii) persona empleada, temporalmente ausente de su trabajo;
- iii) estudiante que trabaja a tiempo parcial;
- iv) trabajador estacional que no trabaja durante la temporada baja;
- v) miembro permanente de las fuerzas armadas;
- vi) conscripto del servicio civil o militar;
- vii) aprendiz y persona en formación;
- viii) persona temporalmente cesante (vínculo formal con el empleo).

Sólo las categorías i) y v) pueden identificarse por separado a partir de las respuestas relativas a la situación en el empleo.

c) **Desempleo:** Se consideró desempleados a los hombres de 14 a 64 años y a las mujeres de 14 a 59 años que en el momento del censo declararon que no estaban trabajando, incluso si lo habían hecho durante el período de referencia largo (1991), que buscaban trabajo o un primer empleo y estaban disponibles para trabajar. La definición excluyó la categoría "estudiante en busca de trabajo".

7. Clasificaciones utilizadas:

Tanto las personas empleadas como las desempleadas en busca de trabajo, se clasificaron por rama de actividad económica, ocupación, situación en el empleo y nivel de educación.

a) **Rama de actividad económica:** Para determinarla se utilizó la frase "Lugar de trabajo: nombre completo de la unidad; principal actividad del lugar donde trabaja". Para codificar la rama de actividad económica se utilizarán 99 grupos de la clasificación nacional. Se establecieron enlaces con la CIU, Rev. 3, a nivel de grupo (3 dígitos).

b) **Ocupación:** Para determinarla se preguntó "¿Cuál es la profesión o la función que ejerce en este momento?". Para codificar la ocupación se utilizaron 437 grupos básicos de la clasificación nacional. Se establecieron enlaces con la CIUO-88 a nivel de subgrupos (3 dígitos).

c) **Situación en el empleo:** Para codificar esta variable se utilizaron seis grupos: empleador; trabajador por cuenta propia; trabajador asalariado; trabajador familiar no remunerado; miembro de cooperativa de productores, y otros.

d) **Nivel de educación:** Para determinarlo se pidió indicar el nombre y tipo del nivel más alto al que se había llegado (nacidos antes de 1981) y el nombre y clase de institución a la que asistían (nacidos antes de 1986). Para codificar esta variable se utilizaron 98 niveles de la clasificación nacional. Se establecieron enlaces con CINE.

8. Diferencias principales con el censo anterior:

En el censo de 1977, las personas desempleadas fueron incluida en la población económicamente activa, pero no se les identificó por separado.

En 1992, la inclusión en la población económicamente activa y sus componentes estuvo sujeta a un límite de edad máxima; el período de referencia fue largo (el año 1991); la población económicamente activa se dividió en trabajadores empleados y trabajadores desempleados; en las clasificaciones de rama de actividad económica y de ocupación se establecieron enlaces con la CIU, Rev. 3, y la CIUO-88, respectivamente; las personas empleadas y las personas desempleadas, previamente empleadas, se clasificaron por situación en el empleo.

El próximo censo de población está previsto para marzo de 2001. Por lo que atañe a la población económicamente activa, se ha propuesto utilizar el concepto "actualmente activa" en lugar del concepto "habitualmente activa" empleado en los censos anteriores y usar un período de referencia corto (la semana anterior al día del censo).

El cuestionario del próximo censo abarcará las características económicas que figuran a continuación:

- i) situación económica de la persona;
- ii) ocupación principal;
- iii) principal rama de actividad económica del lugar de trabajo;
- iv) sector económico (tipo de propiedad) de la unidad;
- v) horas de trabajo (durante el período de referencia corto);
- vi) lugar de trabajo;
- vii) ocupación secundaria;
- viii) actividad llevada a cabo en el lugar de trabajo secundario;